

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO****Número 1****Cédula de notificación**

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.265 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dita Iordanescu, Patricia López Escamilla, Carmen Escamilla Jiménez, María Isabel Vallejo Alonso, Pilar Almagro Torrijos, Elizabeth Rey García, Yoana Fernández Vaquero, María del Socorro del Sol del Cerro, Cristina Nuñez Martín, Lucía Cano Nombela, María Carmen Cabañas Ruiz, Rocío Gutiérrez Esteban, Rosa María Merchan Ramírez contra las empresas Confecciones Marpe, S.L. y Confecciones Ramírez Mora, S.L. y Fondo Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Dita Iordanescu, Patricia López Escamilla, Carmen Escamilla Jiménez, María Isabel Vallejo Alonso, Pilar Almagro Torrijos, Elizabeth Rey García, Yoana Fernández Vaquero, María del Socorro del Sol del Cerro, Cristina Nuñez Martín, Lucía Cano Nombela, María Carmen Cabañas Ruiz, Rocío Gutiérrez Esteban, Rosa María Merchan Ramírez, a que abone las siguientes cantidades:

Dita Iordanescu, 3.306,95 euros; Patricia López Escamilla, 3.268,35 euros; Carmen Escamilla Jiménez, 3.268,35 euros; María Isabel Vallejo Alonso, 5.577,21 euros; Pilar Almagro Torrijos, 4.278,71 euros; Elizabeth Rey García, 3.517,07 euros; Yoana Fernández Vaquero, 3.405,02 euros; María del Socorro del Sol del Cerro, 3.517,07 euros; Cristina Nuñez Martín, 3.517,07 euros; Lucía Cano Nombela, 3.406,18 euros; María Carmen Cabañas Ruiz, 3.517,07 euros; Rocío Gutiérrez Esteban, 3.306,95 euros; Rosa María Merchan Ramírez, 3.517,07 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios sobre la cuantía de carácter salarial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.S. Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Marpe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 1316